# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 24 de Febrero de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.893

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas



C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación



Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO


Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 1.823/87

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p c/palabra) |
|---|---|---|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.) | ₳ 10,00 | ₳ 0,10 |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 15,00 | ₳ 0,10 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₳ 20,00 | ₳ 0,10 |
| —Avisos Comerciales | ₳ 30,00 | ₳ 0,10 |
| —Avisos Administrativos | ₳ 20,00 | ₳ 0,10 |
| —Edictos de Mina | ₳ 20,00 | ₳ 0,10 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | ₳ 20,00 | ₳ 0,10 |
| —Edictos Judiciales | ₳ 10,00 | ₳ 0,10 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 20,00 | ₳ 0,10 |
| —Remates Varios | ₳ 15,00 | ₳ 0,10 |
| —Posesión Veinteñal | ₳ 30,00 | ₳ 0,10 |
| —Edictos Sucesorios | ₳ 10,00 | ₳ 0,10 |
| **Balances:** | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | ₳ 100,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | ₳ 150,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 50,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| —Anual | ₳ 100,00 |
| —Semestral | ₳ 60,00 |
| —Trimestral | ₳ 35,00 |

III - EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| —Por ejemplar, dentro del mes | ₳ 1,00 |
| —Atrasado, más de un mes y hasta 1 año | ₳ 1,50 |
| —Atrasado más de un año | ₳ 3,00 |
| —Separata | ₳ 5,00 |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### RESOLUCIONES

Nº 66491 — Dirección General de Rentas. Nº 12. ..... 416
Nº 66490 — Dirección General de Rentas. Nº 13. ..... 417
Nº 66489 — Dirección General de Rentas. Nº 14. ..... 418

### EDICTOS DE MINA

Nº 66500 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. ..... 418
Nº 66399 — Minera Utah de las Américas. ..... 418
Nº 66400 — Cía Minera de las Américas. ..... 418
Nº 66401 — Minera Utah de las Américas. ..... 418
Nº 66402 — Minera Utah de las Américas. ..... 419
Nº 66403 — Minera Utah de las Américas. ..... 419

Pág.
Nº 66404 — Minera Utah de las Américas. ..... 419
Nº 55405 — Cía. Minera Utah de las Américas. ..... 419
Nº 66406 — José Martín Cabello Lechuga. ..... 419
Nº 66408 — Minera Utah de las Américas. ..... 419
Nº 66409 — José Martín Cabello Lechuga. ..... 419
Nº 66410 — Minera Utah de las Américas. ..... 420

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 66487 — Administración Nacional de Aduanas. Nº 31/88. ..... 420
Nº 66474 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 2/88 ..... 420
Nº 66471 — Consejo Gral. de Educación. Nº 01/88. ..... 420

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 66505 — Cir, Alberto Santiago. Expte. Nº A-89.351/87. ..... 420
Nº 66504 — Hugo Rafael Poli. Expte. Nº A-89.306/87. ..... 420
Nº 66501 — Ocaña Carrascosa, Vicente. Expte. Nº A-89.331/87. ..... 420
Nº 66488 — Sinecio Senón Criado. Expte. Nº 31.649/87 ..... 421
Nº 66478 — Guantay, Conrado. Expte. Nº A-80.954/87. ..... 421
Nº 66462 — Angel Daldoss y de Carlina del Rosario Olmos o Carlina Olmos de Daldoss Expte. Nº 2216/87. ..... 421
Nº 66458 — Prudencio Sandoval. Expte. Nº A-046.393. ..... 421

## REMATES JUDICIALES

Nº 66507 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº A-59.975/87 ..... 421
Nº 66499 — Por Osvaldo R. Celiz - Juicio Expte. Nº A-82.209/87 ..... 421
Nº 66498 — Por Osvaldo R. Celiz - Juicio Expte. Nº A-83.841/87. ..... 421
Nº 66495 — Por Julio Tejada - Juicio Expte. Nº A-82.168/87. ..... 421
Nº 66494 — Jor Julio Tejada - Juicio Expte. Nº 2-A-87.767/87 ..... 422
Nº 66481 — Por Marcos López, Juicio: Expte. Nº A-87.450/87. ..... 422

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 66493 — De Palma, Norberto Graciano vs. Gallardo de Bolívar, Narcisa y otros .... 422
Nº 66472 — Subelza de Barrera, Rudecinda. ..... 422

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 66485 — Peredo, Alfredo. ..... 422
Nº 66477 — Higinio Estevez ..... 423
Nº 66473 — Hugo Enrique Rodríguez ..... 423
Nº 66470 — Armando Félix Dávila. ..... 423
Nº 66460 — Vega, Oscar vs. Sánchez, César Napoleón y otros. ..... 423
Nº 65449 — Salta Club. ..... 423
Nº 66448 — Bettella, Pedro Rafael. ..... 423

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

Nº 66503 — Comercial Industrial Jamel S.R.L. ..... 424
Nº 66496 — Molinera Sudamericana S.A.I.C.F. y S. ..... 424
Nº 66492 — Contec SRL. ..... 425
Nº 66463 — Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. ..... 426

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

Nº 66502 — Docentes Asociados Rosarino-D.A.R. Para el día 19-3-88. ..... 428
Nº 66497 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. Para el día 14-3-88. ..... 428
Nº 66466 — Sociedad Mutual Ferroviaria Embarcación. Para el día 26-3-88. ..... 428

## RECAUDACION

Nº 66506 — Del día 23-2-88. ..... 428

# Sección ADMINISTRATIVA

## RESOLUCIONES

O. P. Nº 66491 F. Nº 4562

Salta, Febrero 18 de 1988.

**Dirección General de Rentas**

RESOLUCION GENERAL Nº 12

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de Diciembre de 1987 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de Marzo de 1988;

Que el ajuste procederá la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de marzo de 1988, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**
Director General
Dirección General de Rentas
Salta.

**Coeficientes de ajuste a utilizar durante el mes de Marzo/88. Precio mayorista nivel general. Marzo 1988**

| | |
|---|---|
| **Año 1976** | |
| Octubre | 169.291,1625 |
| Noviembre | 158.324,9344 |
| Diciembre | 146.439,2190 |
| **Año 1977** | |
| Enero | 130.790,3158 |
| Febrero | 122.207,0591 |
| Marzo | 117.436,2119 |
| Abril | 111.097,3263 |
| Mayo | 104.562,1821 |
| Junio | 98.010,8753 |
| Julio | 92.668,8601 |
| Agosto | 82.328,9652 |
| Setiembre | 76.678,9386 |
| Octubre | 67.657,8868 |
| Noviembre | 62.670,2862 |
| Diciembre | 60.163,4741 |
| **Año 1978** | |
| Enero | 54.541,5068 |
| Febrero | 51.796,3689 |
| Marzo | 47 516,7079 |
| Abril | 43.548,1716 |
| Mayo | 39.945,1062 |
| Junio | 38.115,2631 |
| Julio | 36.344,1052 |
| Agosto | 33 452,7445 |
| Setiembre | 31.360,2702 |
| Octubre | 28.523,8945 |
| Noviembre | 26.281,0869 |
| Diciembre | 24.719,5071 |
| **Año 1979** | |
| Enero | 22.461,9515 |
| Febrero | 20.801,2027 |
| Marzo | 19.250,1033 |
| Abril | 18.088,0003 |
| Mayo | 16.591,5399 |
| Junio | 15.017,7649 |
| Julio | 13.966,5200 |
| Agosto | 12.182,6344 |
| Setiembre | 11.573,0931 |
| Octubre | 11.451,2869 |
| Noviembre | 11.071,9875 |
| Diciembre | 10.799,8501 |
| **Año 1980** | |
| Enero | 10.356,5301 |
| Febrero | 9.943,1110 |
| Marzo | 9.573,1366 |
| Abril | 9.218,8244 |
| Mayo | 8.748,6039 |
| Junio | 8.150,5334 |
| Julio | 7.903,9833 |
| Agosto | 7.695,0526 |
| Setiembre | 7.478,7267 |
| Octubre | 7.094,7499 |
| Noviembre | 6.897,9741 |
| Diciembre | 6.858,3412 |
| **Año 1981** | |
| Enero | 6.693,9858 |
| Febrero | 6.364,9505 |
| Marzo | 6.072,8225 |
| Abril | 6.028,1279 |
| Mayo | 5.003,3591 |
| Junio | 4.215,3994 |
| Julio | 3.736,1470 |
| Agosto | 3.417,4840 |
| Setiembre | 3.190,2640 |

| | |
|---|---|
| Octubre | 3.005,8619 |
| Noviembre | 2.708,0012 |
| Diciembre | 2.447,6586 |
| **Año 1982** | |
| Enero | 2.146,3371 |
| Febrero | 2.033,2903 |
| Marzo | 1.944,5207 |
| Abril | 1.833,6901 |
| Mayo | 1.678,3898 |
| Junio | 1.454,5849 |
| Julio | 1.138,1454 |
| Agosto | 980,1849 |
| Setiembre | 822,7860 |
| Octubre | 748,4164 |
| Noviembre | 657,0537 |
| Diciembre | 596,5941 |
| **Año 1983** | |
| Enero | 520,6087 |
| Febrero | 460,0975 |
| Marzo | 415,5328 |
| Abril | 388,9540 |
| Mayo | 353,0694 |
| Junio | 308,6661 |
| Julio | 277,0581 |
| Agosto | 235,2437 |
| Setiembre | 189,4903 |
| Octubre | 162,3856 |
| Noviembre | 140,1377 |
| Diciembre | 118,4456 |
| **Año 1984** | |
| Enero | 106,5079 |
| Febrero | 92,1948 |
| Marzo | 78,2326 |
| Abril | 65,7286 |
| Mayo | 55,6715 |
| Junio | 48,0500 |
| Julio | 41,7927 |
| Agosto | 34,7497 |
| Setiembre | 28,2909 |
| Octubre | 24,8138 |
| Noviembre | 21,9188 |
| Diciembre | 18,2022 |
| **Año 1985** | |
| Enero | 15,4050 |
| Febrero | 13,4028 |
| Marzo | 10,9694 |
| Abril | 8,8641 |
| Mayo | 7,2759 |
| Junio | 5,1046 |
| Julio | 5,1638 |
| Agosto | 5,0785 |
| Setiembre | 5,0434 |
| Octubre | 5,0112 |
| Noviembre | 4,9733 |
| Diciembre | 4,9255 |
| **Año 1986** | |
| Enero | 4,9270 |
| Febrero | 4,8886 |
| Marzo | 4,8211 |
| Abril | 4,6822 |
| Mayo | 4,5568 |
| Junio | 4,3584 |
| Julio | 4,1468 |
| Agosto | 3,7909 |
| Setiembre | 3,5504 |
| Octubre | 3,3736 |
| Noviembre | 3,2148 |
| Diciembre | 3,1220 |
| **Año 1987** | |
| Enero | 2,9647 |
| Febrero | 2,7713 |
| Marzo | 2,5705 |
| Abril | 2,5216 |
| Mayo | 2,4035 |
| Junio | 2,2537 |
| Julio | 2,0825 |
| Agosto | 1,8179 |
| Setiembre | 1,5585 |
| Octubre | 1,1947 |
| Noviembre | 1,1453 |
| Diciembre | 1,1206 |

Sin cargo. e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66490 F. Nº 4561

Salta, febrero 18 de 1988.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### RESOLUCION GENERAL Nº 13

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 135 Bis 3 del Código Fiscal (Decreto Nº 9/75); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada norma, esta Dirección General emite Resolución General Nº 20 de fecha 24 de junio de 1986 mediante la cual se establece una excepción de exigibilidad de la presentación de certificado de deuda líquida y exigible;

Que dicho acto administrativo constituye una excepción generalizada e ilimitada, que necesariamente a criterio del disponente debe ser reducida exclusivamente en supuesto en que el ejercicio fiscal en curso no se haya sancionado la pertinente Ley Impositiva correspondiente al Impuesto Inmobiliario;

Que en ese sentido es menester sustituir la Resolución General antes mencionada, por la presente con el propósito ya señalado;

Por ello,

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º) Establecer por la vía de excepción dispuesta por el artículo 135 Bis 3 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75) que la inscripción de dominio o constitución de derechos reales sobre inmuebles y para la aprobación de planos de mensura será procedente, con el otorgamiento de certificados de regularización de deuda que esta Dirección emitirá previa constatación del cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas y vencidas hasta la fecha de emisión del certificado.

La excepción aludida en el párrafo anterior no será procedente cuando exista Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario vi-

gente en el ejercicio fiscal en el que se solicita la inscripción o aprobación ya señaladas.

2º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo. e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66489 F. Nº 4560

Salta, febrero 19 de 1988.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL Nº 14

VISTO:

El artículo 37 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece que esta Dirección General podrá incrementar periódicamente los importes allí establecidos, no debiendo superar dicho incremento el resultante de aplicar el índice de precio Mayorista Nivel General;

Que en consecuencia resulta necesario ajustar de conformidad a la variación de precio Mayorista Nivel General del período setiembre de 1982 a la fecha con la conversión del Decreto Nacional Nº 1096/85, el monto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de deberes formales legislados por el mencionado artículo, mediante el dictado de la pertinente Resolución;

Por ello,

**El Director General de Rentas**
RESUELVE:

1º) Los montos de las multas por incumplimiento de deberes formales que establece el artículo 37 del Código Fiscal, quedan fijados en el intervalo de australes seis a trescientos (₳ 6.- a 300.-).

2º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de marzo de 1988.

3º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo. e) 24-2-88

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 66500 F. Nº 40507

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dcto. Ley 430 que Party S.A.C.I.M.A.G.I., el 10 de julio de 1986, por Expte. Nº 12.615 ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de arcilla al que denominó María Trinidad, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón L.P.1 de mina La Provinciana, Expte Nº 11.332 se mide 1.408 m. Az. 74º51' hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.650 m. Az. 164º51 hasta a P.P., a partir de este punto se mide 500 m. Az. 74º51' hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 164º51' hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 254º51' hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 344º51' hasta el punto 4 y finalmente 500 m. Az. 74º51' hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 24-2 y 3 y 15-3-88

---

O. P. Nº 66399 F. Nº 40356

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Minera Utah de las Américas Inc. Suc. Argentina, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo al que denominó Charo, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Cumbre del Nevado de Azufre se miden 9.700 m. Az. 61º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de diciembre de 1987. Expte. Nº 12.707. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 60,00 e) 16 - 24-2 y 7-3-88

---

O. P. Nº 66400 F. Nº 40355

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Cía. Minera de las Américas Inc., el 30 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.857, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo diseminado al que denominó Romeral, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la cumbre del Nevado de Queva, se miden 5.300 m. Az. 175º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 2 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 60,00 e) 16 - 24-2 y 7-3-88

---

O. P. Nº 66401 F. Nº 40354

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Minera Utah de las Américas Inc. Suc. Argentina, el 3 de octubre de 1986, por Expte Nº 12.726, ha denunciado en el Dpto. Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo al que denominó Doris, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la cumbre del Nevado de Queva, se miden 8.050 m. Az. 277º

hasta el P.M.D. encontrándose en terrenos de propiedad fiscal. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 29 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 60,00 e) 16 - 24-2 y 7-3-88

---

O. P. Nº 66402 F. Nº 40350

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Utah de las Américas, Inc. Suc. Argentina, el 3 de octubre de 1986, por Expediente Nº 12.700, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de n yacimiento de plata y plomo, al que denominó Amy con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Cumbre del Nevado de Queva se miden 6.900 m.Az. 297º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de una nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

---

O.P. Nº 66403 F Nº 40352

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Utah de las Américas, Inc. Suc. Argentina, el 3 de octubre de 1986, por Expediente Nº 12.722, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo al que denominó Ana, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la cumbre del Nevado de Queva, se miden 6.700 m. Az. 293º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

---

O.P. Nº 66404 F. Nº 40351

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Utah de las Américas Inc. Suc. Argentina, el 3 de octubre de 1986, por Expediente Nº 12.724, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo al que denominó Janet, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Cumbre del Nevado de Queva se miden 9.300 m.Az. 283º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

---

O.P. Nº 66405 F. Nº 40350

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Cía Minera Utah de las Américas Inc. Suc. Argentina, el 30 de diciembre de 1986 por Expediente Nº 12.858, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo, diseminado al que denominó Rosal con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Cumbre del Nevado de Queva, se miden 3.100 m.Az. 129º hasta el P. M.D. En un radio de 5 kilómetros existe otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

---

O.P. Nº 66406 F. Nº 40340

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que José Martín Cabello Lechuga, el 16 de junio de 1986, por Expediente Nº 12.582, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo, al que denominó San Joaquín, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Nº 6, pertenencia Nº 2 de Mina Armonía, Expediente Nº 1.542, se miden 1.200 m.Az. 30º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

---

O.P. Nº 66408 F. Nº 40347

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Minera Utah de los Américas Inc., el 3 de octubre de 1986, por Expediente Nº 12.703, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, plata, al que denominó SARA, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Cumbre del Nevado de Queva, se miden 4.850 m.Az. 279º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas, por que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 2 de febrero de 1988.

Nota: Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Madía Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

---

O.P. Nº 66409 F. Nº 40346

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que José Martín Cabello Lechuga, el 16 de junio de 1986, por Expediente Nº 12.592, ha denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo al que denominó "Don Gonzalo", con la siguiente ubi-

cación: Tomando como P.R. el mojón Nº 6, pertenencia Nº 2 de Mina Armonia, Expediente Nº 1.542, se miden 2.300 m.Az. 90º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

O.P. Nº 66410 F. Nº 40345

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 delC. de Minería que MineraUtah de las Américas Inc. Suc. Argentina, el 3 de octubre de 1986, por Expte. Nº 12.717, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo al que denominó GLORIA con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Nevado de Azufre se miden 10.950 m. Az. 61º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 29 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 16-2; 24-2 y 7-3-88

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 66487 F. Nº 40487

**ADMINISTRACION NAC. DE ADUANAS**

**Departamento Administración**

Llámase a licitación pública Nº 31/88 para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor administrador de la Aduana de Orán.

Apertura día 17-3-88 a las 14.00 horas. Retiro de pliegos Sección Contrataciones: Azopardo 350 Capital Federal o Aduana de Orán. Carlos A. de la Rosa, Administrador Aduana Salta.

Imp. ₳ 40.- e) 24 y 25-2-88

O.P. Nº 66.474 F. Nº 3.479

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expediente Nº 35-18.707

**Licitación Pública Nº 2/88**

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y provisión de certificados de Lotería de Salta serie «A» tradicional", para el día 10/3/88, diez de marzo de 1988, o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Australes veinte (₳ 20,00). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 10 de marzo de 1988. Horas: 10.00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y A. Social; Juan Carlos Liendro, Jefe Div. de 1ª, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro ₳ 40,00 e) 23 y 24-2-88

O. P. Nº 66471 F. Nº 3478

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA**

Convoca a Licitación Pública Nº 1/88 - Resolución Nº 45/88 SA - Acto de apertura 11 de marzo de 1988, a horas 11.00, para la adquisición de víveres con destino a Escuelas Albergues dependientes del organismo - Monto oficial: ₳ 151.934,00 - Precio del pliego: ₳ 31,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamentos de Compras: Mitre Nº 77, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.-

Valor al cobro ₳ 40,00 e) 23 y 24-2-88

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 66505 F. Nº 40493

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos: "Gir, Alberto Santiago s/Sucesorio", Expte. Nº A-89.351/87, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 19 de febrero de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 24 al 26 2-88

O. P. Nº 66504 F. Nº 40494

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don Hugo Rafael Poli, Expte. Nº A-89.306/87, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 16 de febrero de 1988. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 24 al 26-2-88

O. P. Nº 66501 F. Nº 40506

El señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: Sucesorio de Ocaña Carrascosa, Vicente", Expte. Nº A-89.331/87, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que

en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. ₳ 30.- e) 24 al 26-2-88

---

O. P. Nº 66488 F. Nº 40490

La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: Sucesorio de don Sinecio Senón Criado, Expte. Nº 31.649/87, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez y Dra. Rosa Alicia Márquez, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 3 de 1988.

Imp. ₳ 30.- e) 24 al 26-2-88

---

O.P. Nº 66.478 F. Nº 40.483

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos "Guantay, Conrado - Sucesorio Testamentario" - Expte. Nº A-80.954/87, cita a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 9 de febrero de 1988.- Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 30,00 e) 23 al 25-2-88

---

O.P. Nº 66462 F. Nº 40453

La doctora Olga Romano de Gómez Salas Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de Angel Daldoss o de Carlina del Rosario Olmo o Carlina Olmo de Daldoss, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Sucesorio", Expediente Nº 2216/87, Metán, 18 de febrero de 1988. Dra. Aurora E. Figueroa Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 22 al 24-2-88

---

O.P. Nº 66458 F. Nº 40447

La doctora Stella Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Prudencio Sandoval, Expediente Nº A-046.393, para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: tres días. Salta, 12 de febrero de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 22, 23 y 24-2-88

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 66507 F. Nº 40522

**Por: ERNESTO V. SOLA**

**Judicial - Un automóvil Fiat 1.500 Berlina**

El día 25 de febrero de 1988, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom., Secretaría Nº 1, en los autos: "Ejec. de Sentencia que se le sigue a Juárez, René O. y otros", Expte. Nº A-59.975/87, remataré sin base y al contado un automóvil marca Fiat, Mod. 1.500, Berlina 68/06394 motor Nº 0722.728, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: Dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. Nº 217260, Salta.

Imp. ₳ 40.- e) 24 y 25-2-88

---

O. P. Nº 66499 F. Nº 40510

**Por: OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 24 de febrero de 1988, a las 18.15 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad, y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. en autos: F. y F. c/ C.N.S.A. - Embargo Prev. Prep. V. Ejec., Expte. Nº A-82.209/87, remataré sin base y dinero de contado: 10 sillas tapizadas en color negro y patas cromadas, un armario, una mesita ratona, una bomba de agua, un escritorio, una mesita p/máquina, una calculadora Logos 43PD, una máquina Teckne 3 y una mesita plegable. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos en B. Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Céliz.

Imp. ₳ 15.- e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66498 F. Nº 40511

**Por: OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

**Un centro musical**

El 24 de febrero de 1988, a las 18.00 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. en el juicio Ejec. H. S. A. c/C.H.E., Expte. Nº A-83.841/87 remataré sin base y dinero de contado un centro musical Sansui, Mod. FRG5 Nº 320071058 c/amplificador AV-D5. Entrega inmediata. Comisión 10%. Edictos por un día. Teléf. 216159. Osvaldo R. Céliz.

Imp. ₳ 15.- e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66495 F. 40508

**Por JULIO TEJADA**

JUDICIAL — SIN BASE

**1 Mesa Fórmica - 6 Sillas - 1 T.V. Color m/Subaru y 1 Juego Living.**

El día 24 de Febrero de 1988, a Hs. 18,20 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Mesa tapa fórmica rectan-

gular c/amarilla, de 1,80 x 0,90 mts., c/base cromada; 6 Sillas cromadas tapizadas en cuerina marrón; 1 Televisor Color 20' m/Subaru s/nº visible; 1 Juego de living de 4 sillones individuales con sus almohadones (rayados) y 1 mesita centro, tapizado en pana marrón. Todo en buen estado. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., Secret. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio contra Celina Lazcano de Fernández y Juan C. Yanello sobre Ejecutivo, Expediente Nº A-82.168/87. Comisión: 10 % a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar en horario comercial. Mart. Julio Tejada - Teléf. 223310 - Salta.

Imp. ₳ 15.- e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66494 F. Nº 40509

**Por JULIO TEJADA**

JUDICIAL — SIN BASE

**1 Mesa de fórmica, 6 sillas y 1 ventilador de pie**

El día 24 de Febrero de 1988, a Hs. 18,15 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 mesa de fórmica imitación mármol, con base cromada, de 1,80 x 0,90 mts.; 6 Sillas cromadas tapizadas en cuerina color arena; y 1 Ventilador de pie s/m. y s/Nº. Todo en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. (M.2) en juicio contra Antonio M. Pérez s/Ejec. Expte. 2A-87.767/87. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Julio Tejada. Revisar horario comercial, Teléf. 223310 - Salta.

Imp. ₳ 15.- e) 24-2-88

---

O.P. Nº 66.481 F. Nº 40.478

**Por: MARCOS M. LOPEZ**

**Muebles - Heladera**

El día 24 de febrero de 1988, a horas 18.00, en Florida 731, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom., en los autos que se le siguen a Bello, Jance Jance - Ejecutivo, Expte. Nº A-87.450/87: un juego de living, compuesto de dos sillones y un sofá; un aparador de madera hechizo de dos puertas; una heladera sin marca ni número visible; una mesita rectangular de madera, marrón lustrada. Los bienes pueden ser revisados en calle Bolívar 585, los días 22 y 23/febrero, de 10.00 a 12.00 y 16.00 a 18.00 horas. Comisión de ley 10%. Marcos M. López, martillero público.

Imp. ₳ 30,00 e) 23 y 24-2-88

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 66493 F. Nº 40498

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: De Palma, Norberto Graciano vs. Gallardo de Bolívar, Narcisa y otros - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 3940/87, Secretaría a cargo Dra. Marina Fregonese de Hernández, se ha dictado el siguiente decreto: Tartagal, 22 de Febrero de 1988. Proveyendo el escrito de fs. 71 al punto I, ha lugar como se pide Al punto II, agréguese. Notifíquese. Fdo. Marina Fregonese de Hernández - Secretaria. La publicación de edictos se hace en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, por dos días, para que en el término de nueve días quien se considere con derechos, los hagan valer en el juicio bajo apercibimiento de ley. Tartagal, 22 de febrero de 1988. Fdo. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 24 y 25-2-88

---

O.P. Nº 66.472 F. Nº 40.472

El Dr. Lucio Rufino, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, provincia de Salta, Secretaría del Dr. Sergio Marcelo Zannier, en los autos caratulados: "Subelza de Barrera, Rudecinda - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 4.327/87, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren interesados en el bien inmueble, ubicado en calle Moro Díaz Nº 762, en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, individualizado como Sección 6ta., Manzana 7, Parcela 8, Catastro Nº 1 795, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial de pobres y ausentes.- San Ramón de la Nueva Orán, febrero 5 de 1988.

Imp. ₳ 150,00 e) 23 al 29-2-88

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 66.485 F. Nº 3.477

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos caratulados: Peredo, Alfredo - Quiebra solicitada por Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. (COFARAL), Expte. Nº 84.773/1987, hace conocer la siguiente resolución dictada en autos: Salta, 2 de febrero de 1988. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) ... II) ... III) Fijar hasta el 11 de abril de 1988 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al Síndico Dr. Justo Antonio Herrera, en el domicilio de calle España Nº 737 de esta ciudad, en horario de 17.30 a 20.00 horas, en los términos de los arts. 33 y 194 de la Ley de Concursos. IV) ... V) ... VI) ... VII) Fijar el día 15 de junio de 1988, a horas 9.00, en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fdo.: Dra. Stella M. P. de Cornejo, juez; Dra. Virginia Solá de Arias, secretaria. Salta, 12 de febrero de 1988.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Valor al cobro ₳ 50,00 e) 23 al 29-2-88

O.P. Nº 66.477 F. Nº 3.480

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en autos: "Provincia de Salta vs. Wayllace, Fortunato Pedro; Wayllace, Juana Haydée - Ordinario: Reivindicatorio", Expte. Nº A-77.717/86, dé trámite ante la Secretaría de la Dra. María V. Solá de Arias (1), cita y emplaza a Higinio Estévez por el término de 9 días corriéndole traslado de la demanda instaurada en autos, para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno'- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Valor al cobro ₳ 20,00 e) 23 y 24-2-88

---

O.P. Nº 66.473 F. Nº 40.471

Hugo Enrique Rodríguez, D.N.I. Nº 12.826.239 solicita la inscripción como Martillero Público en Expte. Nº 4.425/87, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distirto Judicial del Norte - Orán, a cargo de la Señora Juez Dra. Beatriz E. Gallerano (int.), Secretaría del Dr. Sergio Marcelo Zannier. Publíquense edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1987.- Dra. Beatriz Gallerano, juez interino.

Imp. ₳ 80,00 e) 23-2 al 3-3-88

---

O.P. Nº 66.470 F. Nº 40.464

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. en los autos: "Apaza, Pedro vs. Ortega, Raúl Humberto y Dávila, Armando Félix s/Sumario: Daños y perjuicios", Expte. Nº A-76.066/86, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita al Sr. Armando Félix Dávila o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación, no comparecieren, se les nombrará defensor oficial para que los represente. Publicar edictos por 3 (tres) días. Salta, noviembre de 1987.- Dra. Hebe A. Samson, secretaria.

Imp. ₳ 30,00 e) 23 al 25-2-88

---

O.P. Nº 66460 F. Nº 40452

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Vega Oscar vs. Sánchez, César Napoleón. Sucesión Noce, Thelma Juana, Sánchez, Guillermo Andrés y César Napoleón. Sumario: Transferencia de Automotor. Expediente Nº 87.201/87", cita a los demandados a estar a derecho en el plazo de cinco días a contar de la última publicación. Bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 10 de febrero de 1988. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ₳ 50.- e) 22 al 26-2-88

O.P. Nº 66449 F. Nº 3476

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Salta Club" s/concurso preventivo (derecho propio), Expediente Nº A-78.219/86, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 16 de febrero de 1988. 1) — Declarando el concurso definitivo con los efectos de la quiebra del Salta Club con domicilio en calle Alberdi Nº 734 de esta ciudad, en su mérito Ordenar: El desapoderamiento de los bienes del fallido que deberán ser entregados al Síndico por el deudor y por terceros que los tengan en su poder, dentro de las 48 horas de su notificación. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serían eficaces. Interceptar la correspondencia y suspender los juicios de contenidos patrimonial contra el fallido y aplicar el fuero de atracción respecto de los mismos. Promover incidente de calificación de conducta que tramitará por expediente por separado. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución. Fijar hasta el 18 de abril del corriente año como fecha límite para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar el día 26 de mayo para que el Síndico presente el informe del Art. 96 de la L.C. El Síndico del concurso doctor Ramón D'Andrea, constituye domicilio en 25 de Mayo Nº 398 de esta ciudad con horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17,30 a 20,30 horas. Salta, 17 de febrero de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 80.- e) 19 al 25-2-88

---

O.P. Nº 66448 F. Nº 3475

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación en los autos caratulados: "Bettella, Pedro Rafael. Quiebra, solicitada por Blanca Florencia Manero de Yakulica", Expediente Nº A-78.013/86, hace saber: 1º) — Se ha declarado la quiebra de Pedro Rafael Bettella, con domicilio en calle Santa Fe Nº 831 de esta ciudad; 2º) — Que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Fares Wilson Dagum, con domicilio en Belgrano Nº 1730 de esta ciudad, que se ha fijado plazo hasta el día 3 de mayo de 1988 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus acreencias. — 3º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al síndico de todos los bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido. 4º) — Que se ha decretado la prohibición de pagos al concursado, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. 5º) — Que se ha fijado el día 23 de mayo de 1988 para la presentación del informe individual de créditos (Art. 35), y el día 15 de junio para la presentación del informe general previsto por el Art. 40 L.C. 6º) — Que se ha fijado para el día 7 de julio de 1988 a horas

9,30 o el subsiguiente día hábil, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con lo que concurran. Publicaciones por 5 días en el Boletín Oficial sin cargo. Salta, 15 de febrero de 1988. Fdo.: Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Valor al cobro ₳ 67.- e) 19, 22, 23, 24 y 25-2-88

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 66503 F. Nº 40495

**C.I.J.A.M.E.L. S.R.L.**

(Art. 10 Ley 19.550)

1.— Socios: Juan Alberto Marín, 33 años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.282.335, domiciliado en calle Los Olivos Nº 198 Bº Tres Cerritos de esta ciudad y Liliana Herminia Cañizares, 30 años de edad, argentina casada, comerciante, D.N.I. Nº 13.346.922, domiciliada en calle Los Olivos Nº 198 Bº Tres Cerritos de esta ciudad.

2.— Fecha de constitución: Contrato de fecha 10 de Diciembre de 1.987.

3.— Denominación Social: Comercial Industrial Jamel, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.— Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Salta, en Avenida Monseñor Tavella Nº 1.810 esquina San Felipe y Santiago.

5.— Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales, compra y venta y/o permuta, exportación e importación de materiales para la construcción de maquinarias y accesorios para el agro, compra y venta de accesorios y repuestos para el automotor.

6.— Plazo de duración: La duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.— Capital Social: Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de Australes veinte mil (₳ 20.000.—) formado por doscientos (200) cuotas de capital de ₳ 100.— (Australes cien) cada una que los socios suscriben e integran en este acto, íntegramente en bienes y dinero en efectivo, de acuerdo con el estado patrimonial adjunto, practicado a la fecha y debidamente certificado por contador público nacional.

8.— Administración y representación: Número y Duración: La Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad.

9.— Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 22 de Febrero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 41,00 e) 24-2-88

O. P. Nº 66496 F. Nº 40518

**"MOLINERA SUDAMERICANA"**

**S. A.I.C.A.F. y S.**

Escritura número cuarenta y seis (46). En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce (12) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí: Jorge Klix Comejo, Escribano Público titular del Registro número cincuenta y dos, comparece don Teodoro Tito Aranibar, boliviano con radicación en el país, cédula de identidad número 11.283.023 de la Policía Federal, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Reyes Católicos número 1493 de la ciudad de Salta, el compareciente mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: —Que revistiendo el carácter de Presidente de la Sociedad "Molinera Sudamericana - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera y de Servicios (S.A.I.C.A.F. y S.') conforme surge de la constitución de la razón social aludida, instrumentada por Escritura Pública número sesenta y uno de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis autorizada por el suscripto escribano, la que fuera debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cuatro a doscientos cinco, asiento mil cincuenta y cuatro del Libro cuatro de Sociedades Anónimas, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, concurre a este otorgamiento a los fines de formalizar un nuevo aumento de Capital Social al ya efectuado conforme surge de la Escritura Pública número ciento veintiséis de fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por el suscripto escribano, y que fuera dispuesta por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime número ocho, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la que en copia autenticada se incorpora a la presente escritura como formando parte de este instrumento. —Que en dicha Acta de Asamblea General se expusieron los motivos del nuevo aumento de capital, llevando el capital integrado de Australes un millón trescientos mil (₳ 1.300.000) a un capital actual de Australes cinco millones (₳ 5.000.000), lo que determinaría una modificación en el artículo cuarto del Estatuto Societario, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: —El capital social actual se fija en la suma de Australes cinco millones (₳ 5.000.000) representado por cinco mil acciones nominativas no endosables, emitidas de acuerdo a las prescripciones de las leyes Nros. 20643, 23299 y decretos reglamentarios correspondientes, con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal de ₳ 1.000 (Australes un mil) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550". En consecuencia, el

capital social que originariamente había sido constituido en la suma de Australes noventa mil (₳ 90.000) y luego incrementado a la suma de Australes un millón trescientos mil (₳ 1.300.000) conforme al instrumento público antes referido se aumenta a la suma de Australes cinco millones, conforme con expresas disposiciones legales y del artículo quinto del Acta constitutiva de fecha 28 de febrero de 1986. —Que el aporte de Australes tres millones setecientos mil (₳ 3.700.000) para completar el monto de Australes cinco millones está compuesto por las captaciones de fondos realizadas desde el mes de marzo de mil novecientos ochenta y siente, en concepto de Diferimientos de impuestos nacionales y Desgravaciones de impuestos provinciales, Leyes número 21.608 y 6.025/82, respectivamente, cuyo detalle y características se detallan mediante planillas de resúmenes, que en copias debidamente firmadas se incorporan a la presente como formando parte de este instrumento. —Que la obligación consignada en la Escritura de Aumento de Capital antes referenciada respecto a la integración de capital ha sido cumplida íntegramente, conforme surge del Ejercicio Económico número dos de la Sociedad, que comprende el período del 1º de julio de 1986 al 30 de junio de 1987, cuyo balance fuera realizado por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione, que en copia se incorpora a la presente como formando parte de esta Escritura. Finalmente expresa que por Acta de Directorio número once de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, han tomado posesión de sus cargos los integrantes de la Sociedad, que fueran designados mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime número cinco, del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y que obra en la Escritura número ciento veintiséis de fecha diez de abril del citado, autorizada por el suscripto escribano, inscripto en el Registro, o Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio 396 a 397 asiento 1195, del Libro 4 de Sociedades Anónimas, con fecha 27 de abril de 1987. —Que solicita al suscripto formalice los trámites tendientes a la toma de razón de todo lo expuesto en las reparticiones públicas correspondientes. Leída y ratificada, firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada en dos sellos notariales números A-0430900 y A-0430901. Sigue a la que termina al folio número 205 y del protocolo a mi cargo.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: 23 de Febrero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 100.— e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66492 F. Nº 40499

**"CONTEC" S. R. L.**

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de octubre del año un mil novecientos ochenta y siete, se reúnen Eduardo Daniel Paiva, argentino, casado, de 32 años de edad, D.N.I. Nº 11.539.932, domiciliado en Los Alisos Nº 290, ciudad de Salta, único integrante de la Razón Social "Contec S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Agosto de 1981, bajo el número 531, folio 228, del Libro Nº 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que decide elevar el Capital Social de la firma mediante un aumento de capital de australes noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con noventa y tres centavos (₳ 99.987,93), que representa pasar de un Capital Social de ₳ 12,07 a ₳ 100.00.— por una parte y por la otra los señores Fernando Fazio, italiano, casado, de 54 años de edad, de profesión industrial, domiciliado en Juan Carlos Dávalos s/n.-San Lorenzo - Salta, C.I. Nº 4.889.356; Adolfo Emilio Larrán, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, L.E. Nº 3.911.167, de 61 años de edad, domiciliado en Indalecio Gómez 208, de esta ciudad; Adolfo Larrán (h.), argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. Nº 11.802.406, de 32 años de edad, domiciliado en Néstor Patrón Costas Nº 730, de esta ciudad, quienes de común acuerdo entre las partes deciden ingresar a la sociedad mediante la suscripción de cuotas sociales correspondientes al aumento de capital citado en el párrafo precedente.

Adicionalmente y con motivo de los cambios en el signo monetario sufridos desde el origen de la sociedad hasta la fecha, se decide modificar los valores de las cuotas sociales, las que a partir del presente Contrato tendrán un valor de un austral (₳ 1,00) cada una, de lo que se deduce que el total del Capital Social de australes cien mil (₳ 100.000) estará representado por cien mil (100.000) cuotas sociales de un austral (₳ 1,00) cada una.

La suscripción e integración de las cuotas sociales correspondientes al aumento de capital social se realizará de la siguiente manera: El señor Eduardo Daniel Paiva, ejerciendo parcialmente su derecho de preferencia, suscribe e integra totalmente en este acto la cantidad de dieciocho mil novecientos ochenta y siete con noventa y tres centésimas (₳ 18.987,93) cuotas sociales de un austral (₳ 1,00) cada una equivalentes a la cantidad de australes dieciocho mil novecientos ochenta y siete con noventa y tres centavos (₳ 18.987,93), las que sumadas a los doce con siete centésimas cuotas sociales que le corresponden por el Capital Inicial de la Sociedad importan un total de diecinueve mil (19.000) cuotas sociales, equivalentes a australes diecinueve mil (₳ 19.000). lo que representa el diecinueve por ciento (19%) del Capital Social.

El señor Fernando Fazio, suscribe e integra totalmente en este acto la cantidad de veintisiete mil cuotas sociales (27.000) de un austral (₳ 1,00) cada una, lo que importa una cantidad de australes veintisiete mil (₳ 27.000), equivalentes a un veintisiete por ciento (27%) del Capital Social.

El señor Adolfo Emilio Larrán suscribe e integra totalmente en este acto la cantidad de veintisiete mil cuotas sociales (27.000), de un austral (₳ 1,00) cada una, lo que importa la cantidad de australes veintisiete mil (₳ 27.000), equiva-

lentes al veintisiete por ciento (27%) del Capital Social.

El señor Adolfo Larrán (h.) suscribe e integra totalmente en este acto la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas sociales de un austral (₳ 1,00) cada una, lo que importa la cantidad de australes veintisiete mil (₳ 27.000), equivalentes al veintisiete por ciento (27%) del Capital Social.

Dicho Capital Social se integra totalmente en este acto según consta en el Inventario de Bienes que acompaña firmado por los socios certificado por Contador Público Nacional y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, que forma parte del presente Contrato.

En este acto y a efectos de unificar en un solo Estatuto Social la totalidad de las modificaciones realizadas en el Contrato Social original hasta la fecha, más las que con motivo del cambio del signo monetario, aumento de capital e incorporación de nuevos socios se realizan en éste. Se decide de común acuerdo entre las partes redactar y transcribir en forma integr las cláusulas que en un todo de acuerdo a l ley 19.550/72 y sus modificaciones, regirán el accionar de la Sociedad.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Contec Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta capital o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa (90) años a partir del día de la fecha del presente Contrato, pero podrá ser disuelta o prorrogar su duración con el consentimiento unánime de los socios, en su caso la prórroga deberá resolverse y solicitarse antes de su vencimiento.

TERCERA: El objeto de la Sociedad será la construcción y refacción de obras en general, pavimentación de caminos, compraventa y acopio de materiales empleados en la construcción efectuar negocios de importación y exportación de dichos materiales, realizando su comercialización, depósito y distribución; de consignaciones comisiones o tomar representaciones o agencias relativas al ramo. Para tal fin, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar, y en general adquirir grabar, enajenar, por cualquier causa, razón o título o toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas en calidad de socios, accionistas y otras formas, intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Comercial del Norte, Banco Noar Coop. Ltdo. y otros bancos provinciales, nacionales o particulares creados o a crearse y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de australes cien mil (₳ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de australes un mil (₳ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, de la siguiente manera: El señor Eduardo Daniel Paiva, suscribe e integra diecinueve (19) cuotas sociales de australes un mil (₳ 1.000) cada una, lo que importa la cantidad de australes diecinueve mil (₳ 19.000) equivalentes al diecinueve por ciento (19%) del Capital Social. El señor Fernando Fazio suscribe e integra la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales de australes un mil (₳ 1.000) cada una, lo que importa la cantidad de australes veintisiete mil (₳ 27.000) equivalentes al veintisiete por ciento (27%) del Capital Social. El señor Adolfo Emilio Larrán, suscribe e integra la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales de australes un mil (1.000) cada una, lo que importa la cantidad de australes veintisiete mil (₳ 27.000) equivalente al veintisiete por ciento (27%) del capital social. El señor Adolfo Larrán (h), suscribe e integra la cantidad de veintisiete (27) cuotas sociales de australes un mil (₳ 1.000) cada una, lo que importa la cantidad de australes veintisiete mil (₳ 27.000) equivalente al veintisiete por ciento (27%) del capital social.

El total del capital social es integrado totalmente en este acto por los socios, en las proporciones antes mencionadas, según consta en el inventario de bienes que se acompaña firmado por los socios, certificado por contador público nacional y legalizado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

QUINTA: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Eduardo Daniel Paiva, Fernando Fazio, Adolfo Emilio Larrán, Adolfo Larrán (h), a quienes se les enviste en este acto el carácter de gerente pudiendo actuar conjuntamente o en forma individual y en especial podrán: a) Cobrar créditos; b) Adquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos por compra, permuta, dación en pago por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; c) Dar y tomar en arriendo y subarriendo bienes muebles e inmuebles con o sin contrato por el pago que se autorice; d) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, transferencias o cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en instituciones jurídicas, o bancarias, tanto en establecimientos privados u oficiales en particular con los señalados en las cláusulas tercera o cualquier otro, creado o a crearse, de los que podrá solicitarse dinero en préstamo por los plazos, intereses y condiciones que se estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales; g) Librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, avales, pagarés, etc. y demás papeles de negocio, otorgar y firmar los documentos públicos o

privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales; h) Nombrar y renovar el personal laboral, realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que corresponda, entendiéndose que la presente anunciación no tiene carácter limitativo. Los socios establecerán por unanimidad la retribución que corresponda reconocer a los gerentes. No comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. No obstante lo establecido precedentemente bastará la firma de cualquiera de los socios gerentes para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidades, como así también otro Tribunal, Ministerio o repartición pública.

SEXTA: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos y conforme al Art. 160, ley 19550. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por apoderado social o mediante carta poder.

SEPTIMA: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurrido treinta días desde la notificación no fueren observados el Inventario y el Balance General se considerarán automáticamente aprobados por los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas de la siguiente forma: previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. En el supuesto de pérdidas, se soportarán en igual proporción.

OCTAVA: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal o total de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo su parte del capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado.

NOVENA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, en caso de venta por parte de un socio, los otros tienen prioridad en la compra, teniendo que expedirse sobre el ejercicio del derecho de preferencia dentro de los 30 días de notificados debiendo abonar solamente el valor real y siempre en la proporción de lo aportado en este contrato. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios.

DECIMA: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50% (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en liquidación, si los socios están de acuerdo. En todos los casos de disolución se designará por mayoría a la persona o personas que procederán a la liquidación con las facultades que oportunamente se acordarán.

UNDECIMA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa e indirectamente con las de la sociedad; en caso de constatarse lo antedicho por cualquiera de los socios, y no mediando aviso expreso, será motivo de disolución.

DUODECIMA: Cualquier divergencia, desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un Tribunal de Arbitros, amigables componedores, nombrando uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable.

DECIMOTERCERA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios dos ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha designados "Ut-supra".

En mi carácter de escribano público adscripto al Registro 14 certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a: 1) Adolfo Emilio Larrán L. E. 3.911.167; 2) Adolfo Larrán, D. N. I 11.802.406; 3) Eduardo Daniel Paiva, D.N.I 11.539.932; y 4) Fernando Fazio, C.I. Pol. Fed 4 889.356; por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento, y en Actas Nº 315/6/7/8, Folios 53 y 53 vta., Libro Nº 1. Salta, 30 de octubre de 1987. Federico R. Alurralde, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 23 de febrero de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst en lo Com de Registro.

Imp. ₳ 210.- e) 24-2-88

---

O.P. Nº 66.463 F. Nº 40.459

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**

**A N T A S.A.**

De conformidad a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 1987 y H. Directorio en reunión de fecha 2 de febrero de 1988 (Acta Nº 569) se procede a la emisión de 400.000 acciones nominativas no endosables, valor de ₳ 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 62.500 son acciones liberadas y corresponden a capitalización Revalúo Contable, quedando a disposición de los accionistas, las restantes 337.500 acciones, no son liberadas y deberán ser adquiridas en dinero efectivo y al contado por los señores accionistas, haciendo uso del derecho pre-

ferencial en función de sus respectivas tenencias, dentro de los 30 (treinta) días de los 3 (tre de publicación. Domicilio: Belgrano Nº 839 - Salta.

**El Directorio**

Imp. ₳ 90,00 e) 22 al 24-2-88

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 66502 F. Nº 40503

**DOCENTES ASOCIADOS ROSARINOS**

Docentes Asociados Rosarinos, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 1988 en el local de Biblioteca Popular, sito en calle Melchora Figueroa de Cornejo 540 a las 10.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Designación de dos (2) socios para rubricar el acta.
3º Aprobación de la memoria, balance e inventario del año 1987.
4º Renovación parcial de la comisión.

**Leonor Marín** Secretaria — **Marta Estela Huerga** Presidente

Imp. ₳ 10.- e) 24-2-88

---

O. P. Nº 66497 F. Nº 40515

**AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, convócase a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 14 de marzo de 1988 a horas 16.00, en nuestra sede social, sita en calle 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
2º Considerar la participación de la cooperativa en una Compañía de Seguros de Retiro, con sujeción a los términos de la Resolución General Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
3º Decidir sobre la autorización exclusiva a otros socios de la cooperativa para participar en la constitución de la nueva entidad.
4º Decidir sobre la autorización a la nueva entidad, para la utilización de la denominación "Agrosalta Compañía de Seguros de Retiro S.A.".
5º Ratificación de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración sobre este particular.

Nota: Se recuerda el Art. 14, Sección IV, de la Ley 20.091, que dice: En las asambleas sólo podrán votar los socios que en el ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Imp. ₳ 100.- e) 24-2 al 1-3-88

---

O.P. Nº 66.466 F. Nº 40.469

**Sociedad Mutual Ferroviaria "EMBARCACION"**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido por el art. 29 del estatuto social vigente, convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1988, a las 19,30, en el local social de calle Independencia 222, de la ciudad de Embarcación para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/87.
3º Informe del órgano de fiscalización.
4º Renovación parcial del órgano directivo. Los cargos a renovar son: presidente, secretario, tesorero, cinco (5) vocales titulares y dos (2) revisores de cuentas titulares.
5º Designar dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurridos treinta minutos (30') de la hora fijada en la convocatoria sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes.

Por el Consejo Directivo:

**Pedro Juan Melgarejo** Secretario — **Ramón Cantalicio Saavedra** Presidente

Imp. ₳ 20,00 e) 23 al 24-2-88

## RECAUDACION

O. P. Nº 66506

| | |
|---|---|
| Saldo anterior ..... | ₳ 15.090,50 |
| Recaudación del día 23-2-88 | ₳ 856.— |
| TOTAL ..... | ₳ 15.946,50 |